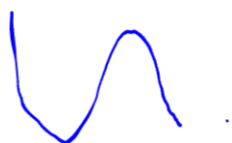


C E R T I F I C O

- I. Que los ficheros xHTML de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 y los informes de gestión individuales y consolidados correspondientes, remitidos en fecha de hoy a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponden con los formulados por el consejo de administración y auditados. Asimismo, los informes de auditoría adjuntados en los ficheros xHTML correspondientes a las referidas cuentas anuales individuales y consolidadas son copias fieles de los originales firmados por el auditor.
- II. Que dichas cuentas anuales e informes de gestión han sido debidamente formulados por el consejo de administración de la Sociedad, pero no han sido firmados de manera manuscrita o mediante firma electrónica reconocida por ninguno de los consejeros por imposibilidad material a consecuencia de las restricciones técnicas para ello derivadas del formato electrónico correspondiente a los requerimientos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Se deja expresa constancia de que en la correspondiente acta de la sesión del consejo de administración se indicará el voto favorable de todos los consejeros a la formulación de las cuentas anuales y de los informes de gestión. A efectos aclaratorios, las diligencias de formulación y declaraciones de responsabilidad de las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido firmadas por los siete administradores de la compañía que se encuentran con cargo vigente, cinco de ellos de forma manuscrita y los otros dos mediante firma electrónica.
- III. Que el resto de informes de terceros, a saber, el informe emitido por el verificador del estado de información no financiera (EINF) correspondiente a las cuentas anuales individuales de la Sociedad y/o a las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, presentado en fecha de hoy mediante fichero xHTML a la Comisión Nacional del Mercado de Valores es copia fiel del original firmado por dicho tercero.
- IV. Que no se incluye la opinión sobre el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) que por error se hace mención en el certificado emitido con fecha 28 de marzo de 2022.

Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 30 de marzo de 2022.

Vicesecretaria no consejera



D^a. Naiara Bueno Aybar